

Boticas y boticarios en el Madrid de 1812

Antonio González Bueno

Departamento de Farmacia y Tecnología farmacéutica. Universidad Complutense de Madrid. 28040 Madrid. Spain.

e-mail: agbueno@ucm.es

Recibido el 18 de noviembre de 2012

An. Real Acad. Farm. Vol 79, Nº 1 (2013), pag. 111-130

RESUMEN

¿Cómo vivieron los boticarios madrileños el crítico año de 1812?. Un análisis de las fuentes archivísticas y de la prensa periódica contemporánea nos ayuda a desvelar la situación social, económica y profesional de este colectivo analizada tanto desde los aspectos docentes (Real Colegio de Farmacia), como los corporativos (Real Colegio de Profesores Boticarios) y devocionales (Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados y San Lucas Evangelista).

Palabras clave: Historia de la Farmacia; Siglo XXI; España.

ABSTRACT

Pharmacies and pharmacists in 1812's Madrid

How did apothecaries live in Madrid the critical year of 1812?. An analysis of archival sources and contemporary periodical press has helped to uncover the social, economic and professional situation of this group, analyzed educational aspects (Real Colegio de Farmacia), corporatives (Real Colegio de Profesores Boticarios) and devotionals ones (Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados y San Lucas Evangelista).

Keywords: History of Pharmacy; Nineteenth century; Spain.

1. EL MADRID DE 1812

Mientras el pueblo y los congresistas gaditanos celebraban el nacimiento de la Constitución de 1812, sancionada -no por casualidad- en día de la onomástica del 'rey intruso', los madrileños morían de hambre (1).

El Madrid de 1812, donde se encuentra instalada la corte josefina, es una ciudad en estado de crisis; el doce de enero, el guerrillero Juan Palarea, alias 'el médico', ataca la capital por la zona de Atocha y Las Delicias (2), de donde es rechazado; el 28 de julio, al conocer la derrota de Arapiles, José Bonaparte sale de la ciudad; algo menos de un mes después, el 12 de agosto, las tropas hispano-inglesas entran en ella, se retirarán el 31 de octubre, tras volar las fortificaciones francesas de El Retiro; el 3 de diciembre José Bonaparte volverá a entrar en una desolada y exánime Madrid; no partirá definitivamente de ella hasta marzo de 1813.

La crítica situación política y económica vivida en el Madrid de 1812 hizo florecer ideas políticas contrapuestas en el colectivo, relativamente pequeño, de los farmacéuticos madrileños: Plácido de Briega Regidor (m. 1830), que acababa de enviudar en los inicios de éste 1808, mostró una actitud proclive al absolutismo, mientras que Pedro Gutiérrez Bueno (1743-1822), 'Petrus Bonus' como cariñosamente era apelado por el Bibliotecario mayor, Leandro Fernández de Moratín (3), pasaba por uno de los más amargos momentos de su vida; a la separación *de facto* de su segunda esposa, Josefa Aguado (4), se une el proceso de depuración al que se encuentra sometido al ser acusado de conspiración contra los franceses; las primeras vistas del juicio, ante el Tribunal de Apelaciones y Vigilancia, tienen lugar en la primera quincena de octubre de éste 1812 (5); la resolución habría de esperar a 1814 (6); por las mismas fechas en que Plácido de Briega firma la delación contra los diputados doceañistas (7). Una disensión ideológica que no había impedido la colaboración entre Pedro Gutiérrez Bueno y Plácido de Briega en los años anteriores a esta época de crisis que nos ocupa (8).

La situación económica del vecindario de Madrid rozaba tonos dramáticos; la escasez tocó de lleno el mundo del medicamento. Un suelto del *Diario de Madrid*, inserto en las páginas del número correspondiente al miércoles 11 de noviembre de éste 1812, resulta especialmente ilustrativo:

"El hospital militar, igualmente que los civiles, de esta villa se hallan en el estado mas lastimoso por su extremada escasez, no solo de provisiones sino de medicamentos y utensilios, sin que el Ayuntamiento en el inmenso cúmulo de obligaciones que le abruman pueda hacer otra cosa que sentir íntimamente aquella falta, y suplir á ella mui defectuosamente con el corto auxilio que cabe en sus medios y recursos. Pero confiando en la humanidad y beneficencia del vecindario tantas veces ejercitadas respecto de dichos establecimientos, le ruega

encarecidamente se esfuerce en su alivio con los socorros que pueda, y particularmente en el día con hilas para el militar, del que está absolutamente exhausto; y que se recibirán en el mismo, y en el despacho principal del diario calle de Alcalá...”(9).

Esta crisis afectó también a los recursos económicos de los boticarios, un grupo profesional que, en su conjunto y hasta donde la documentación de carácter económico nos permite conocer, se sitúa en una clase burguesa privilegiada. La disminución de sus ganancias se hace evidente en la imposibilidad de mantener a parte del personal hasta entonces adscrito a su servicio: preceptores, como el que había trabajado en la casa del boticario Benito Calonge (10); mayordomos, como el que sirviera a Silverio Pérez (11); o asistentes como la que trabajaba para el boticario de la calle de Alcalá, anunciarán su disponibilidad laboral desde las páginas del *Diario de Madrid*, ofreciendo sus servicios ‘aunque sea por la mitad del salario’ (12).

2. EL REAL COLEGIO DE FARMACIA

Las *Ordenanzas de Farmacia* promulgadas en 1804 establecieron la fundación, en Madrid, de un Real Colegio de Farmacia, dedicado a la formación de los futuros profesionales, bajo la tutela de la Junta Superior Gubernativa de Farmacia. La institución fue formalmente constituida el 5 de mayo de 1806, empleando como locales los mismos de que disponía el Real Colegio de Boticarios de Madrid, en los comienzos de la calle de Atocha, frente al Hospital General y que, hasta entonces, habían estado ocupados -al menos parcialmente- por el Real Colegio de San Carlos, como vestigio de lo que fue la efímera existencia de la Facultad Reunida, en el inicio del siglo XIX. Allí permanecerá hasta que, en 1815, se trasladara a una nueva sede, en la calle del Barco (13).

Apenas iniciadas sus tareas, en 1812 las enseñanzas se distribuían en tres cursos: Historia Natural con sus ramas (Botánica, Mineralogía y Zoología) constituía el primero; Química se impartía en el segundo y Farmacia en el tercero y así permanecería hasta 1815 en que un cambio en los planes de estudio elevaría a cuatro el número de años que habrían de cursarse. En éste 1812 el Colegio de Farmacia contaba con tal solo dos profesores: Pedro Gutiérrez Bueno, ‘Petrus Bonus’, quien ejercía, cuando su delicada salud se lo permitía (14), como jefe local del Colegio y Antonio de la Cruz Martín.

No disponemos del número de alumnos matriculados en 1812, pero no debió desviarse mucho de los 20 que lo hicieron en 1808 o de los 25 que firmaron en 1813. Las actas del Colegio mantienen que debían matricularse como alumnos todos los practicantes de farmacia, menores de veinticinco años, en especial los

residentes en Madrid. En cualquier caso, la enseñanza, en una situación social tan crítica y ante tal carencia de profesorado, no pasó de ser una quimera.

La actuación de Pedro Gutiérrez Bueno y Antonio de la Cruz se limitó a solventar las cuestiones planteadas por el órgano del que este Real Colegio dependió; a fines de febrero de 1812, el Supremo Consejo de Sanidad se interesará, como simultáneamente hará ante el Real Colegio de Botánicos, por

“... la necesidad q^e hay de una nueva Farmacopea, de Tarifa y Petitorios con las mejoras de q^e son susceptibles estos trabajos (...) esperando q^e ese R^l Colegio de cuya ilustracion esta bien penetrado el Consejo, prepondera a esta idea por el honor de la Ciencia en beneficio de la salud Publica (...) a fin de q^e se sirva comunicar con la mayor brevedad posible lo q^e entienda sea capaz de mejorar dichas obras con arreglo a los adelantamientos de la Ciencia...” (15).

La respuesta no deja de extrañar y ofrece una interesante versión del concepto que, sobre su propio trabajo, tiene este grupo profesional:

“Que siendo de su Instituto ciencia y parte mecanica un asunto tan interesante le es precisamente necesario saber para la formacion de d^{ha} Farmacopea, una Instruccion de la Medicina y Cirugia, pues constando la Farmacopea de un conjunto de formulas, las cuales son pedidas por d^{hos} Profesores de Medicina y Cirugia a estos pertenece privadam^{te} la eleccion de d^{has} formulas, y al Quimico Farmaceutico la buena eleccion de ellas y otros requisitos indisputables concernientes a esta Ciencia. En este supuesto si ese Supremo Consejo mediante su autoridad da á este R^l. Colegio unos datos terminantes sobre q^e fundar sus tareas, como científico, procurara desempeñarlas con el mejor interes y desvelo; en consecuencia travajara igualm^{te} por el Petitorio. Y en quanto a la Tarifa expondra lo q^e le parezca conveniente con arreglo a las circunstancias...” (16).

Una situación de subordinación hacia los profesionales de la Medicina, contraria a la actitud deseada por el Real Colegio de Botánicos; la cuarta edición de la *Pharmacopea hispana*, impresa en 1817, lo haría bajo la responsabilidad de la Junta Superior Gubernativa de Farmacia (17).

La reposición, en el verano de 1811, del Real Tribunal del Protomedicato por las Cortes de Cádiz (18) hizo depender este Real Colegio de la restaurada institución y, en la mañana del 12 de septiembre de 1812, una comisión formada por Vicente Sánchez, boticario de Cámara (19), y Francisco de la Rúa, fue recibida, en los locales del propio Real Colegio, por Antonio de la Cruz; el jefe local, Pedro Gutiérrez Bueno, se excusó ‘no pudiendo concurrir por falta de coche’. El acto se limitó a la adscripción oficial del centro docente al Real Tribunal y al levantamiento del inventario de sus pertenencias (20). De nuevo, a finales de éste

septiembre, el Tribunal del Protomedicato volvería a officiar al Real Colegio de Farmacia, esta vez el escrito solicitaba: “una razon del estado en que había quedado este establecimiento y que cada uno de los catedraticos justificara legalmente su conducta política durante la ocupacion de esta capital por los enemigos...” (21); a la que los dos catedráticos, Pedro Gutiérrez Bueno y Antonio de la Cruz, responden de manera esquiva (22); de manera similar lo hacen, en noviembre de 1812, cuando el real Tribunal se interese por la relación de piezas destinadas a la enseñanza de la Farmacia (23).

Aún nos queda noticia de otra actuación de este mermado Real Colegio de Farmacia en 1812; se trata de su respuesta al Gobernador político de Madrid, quien se interesa, en nombre de María Josefa de Leyra, esposa de Patricio Ortiz Herboso, boticario de Cámara, por la situación de la Real Botica, asentada en el Seminario de Nobles (24); el memorial llega de la mano de Antonio Cano Manuel, quien a la sazón ocupaba la Secretaría de Gracia y Justicia en este período de Regencia (25). La respuesta nos muestra, de manera pintiparada, la situación en que se encontraba el Madrid de 1812.

“... tanto la botica como el laboratorio castrense estan ya echos cargo de uno y otro varios Boticarios de camara de los que hay en Madrid, despues de haver precedido el correspondiente inventario mandado hacer por la Junta interina de Hacienda en un principio, y despues por los Boticarios de Camara dⁿ. Fran^{co}. Xavier de la Peña y dⁿ. Agustín Mestre individuos del Protomedicato establecido en Cadiz. La Botica no tiene medicinas para surtir el ex^{to}. por haberselas gastado casi todas los enfermos de la Guardia del Rey. Solo estan moliendo un poco de quina por haber encontrado un poco de este genero que se va para los hosp^s. militares, y asi la pretension de venirse dⁿ. Patricio Ortiz es inoportuna, tanto por estar ya la botica de orden superior al cuidado y custodia de un compañero, como porque no esta en estado de servir al ex^{to}....” (26).

3. EL REAL COLEGIO DE PROFESORES BOTICARIOS

Los boticarios madrileños siguen agrupados en aquel Real Colegio cuyos *Estatutos...* recibieran la aprobación del Consejo Real de Castilla en el agosto de 1737; disponen de casa propia, parcialmente cedida en su uso a la Junta Superior Gubernativa de Farmacia, para que en ella tuviera su residencia temporal el Real Colegio de Farmacia, como ya hemos dejado apuntado.

Las reuniones mensuales a que obligaban los *Estatutos...* habían quedado periclitadas desde tiempos atrás. Desde el mayo de 1811, los miembros de la Junta no volvieron a reunirse hasta el enero de 1812; entonces lo hicieron los cargos directivos para que el tesorero, Silverio Pérez de Cevallos (m. 1822) presentara sus

cuentas del año anterior, dejara constancia del fallecimiento de José Díaz Poblet, quien fuera decano del Colegio, e informara de ello a quien habría de ser su sustituto en el cargo, Casimiro Gómez Ortega (27). Todo parece seguir el sino a que obligan los años de una guerra, durante los cuales las instituciones se mantienen en un estado latente que las hace prácticamente inoperantes.

Una nota, aparentemente banal, en el acta de esta Junta particular de enero de 1812, nos abre una extraordinaria ventana para comprender cómo funcionó, en la vida real, esta corporación farmacéutica; se trata del comunicado de uno sus miembros, Plácido de Briega y Regidor.

Plácido de Briega pertenecía al Real Colegio desde junio de 1777 (28), tuvo farmacia abierta en la plazuela de San Ildefonso y ocupó diversos cargos en la Junta directiva entre 1783 y 1816 (29); entre ellos el de director, al menos en dos periodos (1800-1801 y 1817-1819). El caso es que, en ese enero de 1812, con apenas cincuenta años (30), nuestro boticario atraviesa un periodo de crisis por el reciente fallecimiento de su mujer, Gertrudis Montenegro, y ha decidido ceder la botica a su hija, Josefa de Briega y Montenegro, casada con Diego García Herrero “q^e la esta sirviendo como mando de aquella...” (31). El dato tiene un indudable interés para valorar de manera adecuada el papel que juega la mujer en la profesión farmacéutica; desde luego no la ejerce, pero sí es la propietaria del establecimiento.

El texto nos aporta otra clave más: la carencia de botica no es óbice para dejar de pertenecer al Colegio (32); así nos lo confirma el literal de la propia Junta al presentar éste su cese:

“... teniendo presente q^e algunos yndividuos de este cuerpo han continuado en el aun quando hayan dexado sus Boticas en iguales casos al de Dⁿ. Placido q^e lo ha verificado por su comodidad y descanso; q^e los meritos y servicios de este respecto del Colegio en el puntual desempeño de todos los empleos q^e ha obtenido merecen toda atencion, y lo instruido q^e se halla en los negocios del cuerpo pueden serle muy util, se acordó no admitir la despedida del dho Dⁿ. Placido y si q^e continúe siendo Colegial de numero como hasta aqui sin diferencia, de los demas pero dandose cuenta de ello a la Junta G^{ral}...” (33).

Y el acta de la Junta aún nos depara la noticia de un hecho interesante, que nos muestra, bien a las claras, el carácter gremial con que los boticarios madrileños conciben su ejercicio profesional; en unión a la renuncia -no aceptada- de Plácido de Briega como colegial de número, se presenta el memorial de su yerno, Diego García Herreros, solicitando ser colegial (34); se le admite de inmediato como tal,

“... dispensandole la operación y Disertacion mediante lo q^e por punto general tiene resuelto el Colegio para estos Casos y se ha practicado con los

demás hijos de Boticarios Colegiales de esta Corte sin diferencia alguna vajo la calidad de q^e también se haga presente en Junta general” (35).

Antes de que se reuniera la Junta general que habría de aprobar estas decisiones, hubo de hacerlo, de nuevo, la junta particular, el 20 de enero de 1812, para dar trámite a un oficio del, entonces recién creado, Supremo Consejo de Sanidad (36) remitido un par de días atrás por su secretario, Juan de Dios Torres:

“Deseoso el Consejo Supremo de Sanidad en desempeño de su instituto de promover en general los progresos de la Pharmacia, y en particular los de ese R^l. Colegio de Profesores Boticarios de Madrid, cuya cooperacion tanto puede influir en unos y otros; ha acordado oír personalmente por medio de una Diputacion del Colegio el día treinta de este mes a las diez en punto de la mañana, s^{re} el objeto indicado, y señaladamente sobre los abusos q^e se experimentan de parte de los Drogueros con imponderable perjuicio de los Boticarios y de la Salud Publica; y acerca de los medios de continuar las elaboraciones comercio e intereses del cuerpo y la mas conveniente instrucción de sus practicante (...) En Madrid 18 de Enero de 1812” (37).

El oficio, aparte del reconocimiento explícito del carácter centralista con que sigue juzgándose a la organización profesional, nos añadirá un nuevo dato de interés: la Junta acuerda que, para la convocatoria, “se repartiesen las esquelas correspondientes a todos los Colegiales a los q^e no lo son y a los Regentes...” (38); en definitiva, la organización colegial actúa como representante de los boticarios en la interlocución con las estructuras sanitarias, pero no todos los ejercientes pertenecen al Colegio.

De lo acontecido en la visita de la comisión del Supremo Consejo de Sanidad también disponemos de datos: a las 10 de la mañana del 30 de enero de éste 1812, se presentó en el domicilio del Real Colegio, en la calle Atocha, el grueso del Consejo de Sanidad: Juan Bautista Soldevilla, médico de Cámara; Leonardo Galli, segundo cirujano de Cámara; Castor Ruiz del Cerro, Francisco Trifón Fernández y Vicente Sánchez, boticarios de Cámara; y Juan de Dios Tormes, secretario del Consejo; salió a recibirlos la Junta particular “con las ceremonias de costumbre en semejantes actos y habiendo entrado en la Sala de Juntas del Consejo tomo los asientos de preeminencia y después ocuparon los suyos los S^{res}. Colegiales y demás citados...”. El objeto de tan protocolaria visita es conocer la opinión de los boticarios madrileños, sobre los cinco grandes problemas por los que atraviesa la profesión en estos años:

“1^o Medios p^a q^e los Drogueros no vendan generos medicinales por menor, y de ningún modo los compuestos.

2^o Para que se fomente el almacen de generos en el Colegio donde puedan proveerse los profesores de Madrid y los de fuera.

3º. Sobre la asistencia de los practicantes a la enseñanza.

4º. Sobre la continuacion de los Boticarios de Camara como colegiales natos.

5º Sobre la fabricacion de la triaca conforme a lo dispuesto, y anteriormente practicado...” (39).

El Colegio reunió a los boticarios en junta general pocos días después, el 13 de febrero, tan sólo quince personas acudieron a la llamada, en ella se aprobaron los acuerdos de la anterior junta particular y se eligió a la comisión que, en nombre del Colegio de Boticarios habría de redactar el informe: Asensio García Ordóñez, el director de la Corporación; Casimiro Gómez Ortega, su colegial decano; y los colegiales Placido de Briega Regidor, Vicente Rodríguez, Francisco Villegas y Fermín Sessé

“... para q^e asociados conferenciasen y acordasen quanto hallasen p^r. combeniente exponer sobre dichos puntos; y q^e pudiese el s^r. Director convocar á quantos Boticarios de Madrid tubiese por combeniente fuesen, o no Colegiales, para que cada uno manifestase su dictamen...” (40).

Casimiro Gómez Ortega, cada vez más distanciado de sus compañeros de profesión (41), rehusó participar en esta comisión, por lo que fue sustituido por el secretario de la Corporación, José Sánchez (42). No volverá a celebrarse nueva reunión colegial durante éste 1812 (43).

Y no fue porque el Supremo Consejo de Sanidad no solicitara la participación de los boticarios madrileños en sus trabajos; en oficio de 7 de febrero de éste 1812, firmado por su secretario, Juan de Dios Tormes, comunica al Colegio su acuerdo de que:

“... se imprima y publique una lista de los profesores de los tres ramos de la ciencia de curar que han acreditado con la exhibicion de sus títulos en el Consejo q^e pueden exercer su respectiva profesion en Madrid; y que en ellas se distingan por articulo separado los individuos de ese R^l. Colegio, á cuyo efecto me ha mandado d^{ho} Consejo pasar á V. oficio como lo executo, a fin de que se sirva dirigirme lista de todos ellos con expresion de la antigüedad de su revalidacion, de las señas de sus habitaciones, y de si tienen algun distintivo ó decoracion q^e deseen convenga ó denote en dha lista, como si son de la Academia Medica Matritense, &...” (44).

Nuevo testimonio que corrobora la colegiación como un elemento “para adquirir (...) Honores y Luces”, no como una exigencia para la práctica profesional.

Y pocos días después, el 29 de éste febrero de 1812, un oficio de Antonio de Gimbernat, con el visto de Juan de Dios Fornés, solicitando la colaboración colegial para redactar una nueva Farmacopea, una nueva Tarifa y un nuevo Petitorio (45).

A nada de ello respondieron los colegiales madrileños, quizás conscientes ya de los cambios administrativos que la nueva Constitución de 1812 habría de depararles, quizás exhaustos por las penosas condiciones que la situación de guerra les hacía vivir.

En cualquier caso, no se trata de un Colegio económicamente empobrecido; todo lo contrario, ha sabido organizar bien su economía y es capaz de sobrevivir con sus propias rentas, concretamente de unos vales reales adquiridos y de la venta de sus producciones: triaca, aceite de almendras amargas y otros productos de su almacén, sin requerir de la contribución de sus colegiados.

El balance económico de este año de 1812 fue positivo para el Real Colegio; tras realizar los pagos correspondientes, ingresaron en sus arcas, de acuerdo con los datos proporcionados por su tesorero y contador, 29.989 r^s. 17 m^s. (63).

Gastos efectuados por Real Colegio de Boticarios de Madrid en 1812	
Nómina del criado [José Ribas] (50)	2.196 r ^s . 00 m ^s .
Adelanto de sueldo para el criado [José Ribas] (51)	188 r ^s . 00 m ^s .
Adquisición de útiles para el Colegio [José Ribas] (52)	167 r ^s . 00 m ^s .
Reparaciones y obras de albañilería [Juan Pavón] (53)	1.121 r ^s . 06 m ^s .
Carga del aposento [1811]. [Ayuntamiento de Madrid] (54)	121 r ^s . 12 m ^s .
Sereno y farol [1811 y 1812] (55)	192 r ^s . 00 m ^s .
Gastos de capellanía [Francisco Antonio de Cárcel] (56)	2.200 r ^s . 00 m ^s .
Papel e impresión de papel membretado [Miguel Burgos] (57)	40 r ^s . 00 m ^s .
Retoque en el escudo de armas [Lázaro Martínez] (58)	60 r ^s . 00 m ^s .
Sello de madera para la triaca [Francisco Mollera] (59)	60 r ^s . 00 m ^s .
Impresión de etiquetas para la triaca [Mateo Repullés] (60)	296 r ^s . 00 m ^s .
Botes para triaca y material de plomería [José Mariscal] (61)	2.149 r ^s . 26 m ^s .
Material para el almacén colegial [José Ribas] (62)	51 r ^s . 24 m ^s .
Gastos extraordinarios	491 r ^s . 00 m ^s .
Total	9.334 r ^s . 00 m ^s .

Cargos correspondientes al Real Colegio de Boticarios de Madrid en 1812	
Réditos de vales reales (46)	14.133 r ^s . 17 m ^s .
Efectivo de balances anteriores	10.089 r ^s . 00 m ^s .
Venta de triaca (47)	13.662 r ^s . 00 m ^s .
Venta de aceite de almendras amargas (48)	600 r ^s . 00 m ^s .
Ventas del almacén	239 r ^s . 00 m ^s .
Total	38.723 r ^s . 17 m ^s . (49)

4. LA CONGREGACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS Y SAN LUCAS EVANGELISTA

Durante todo el periodo ilustrado, la vida profesional del Real Colegio de Boticarios de Madrid estuvo estrechamente ligada a la de una cofradía de carácter religioso y benéfico-asistencial, asentada en una capilla sita en el camposanto del Hospital de la Pasión: la Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados y San Lucas Evangelista (64). En 1812, la vida cotidiana de esta agrupación también se nos presenta crítica: sus congregantes no se reunieron una sola vez, no tuvieron dónde hacerlo; en mayo de 1811 la junta general determinó, ante la presión de la Comisión de Hospitales, el derribo de la capilla (65); sus enseres fueron trasladados a la sede del Real Colegio de Boticarios, donde el contador, Gregorio Romero, se ocupó de su liquidación.

El grueso de los bienes: casullas, paños de cáliz, frontales de altar, bolsas de corporales, manípulos, estolas, aras, pilas para el agua bendita, bancos, una custodia de metal dorado y un sinfín más de objetos litúrgicos esperaron a ser vendidos hasta comienzos de noviembre de 1817, a un precio bastante bajo; de su venta se hizo cargo Plácido de Briega, quien a la sazón dirigía el Real Colegio de Boticarios (66).

El balance contable de la Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados correspondiente a 1812 también nos es conocido, aunque de forma fraccionaria (67). El mantenimiento de la agrupación quedaba apuntalado por las cuotas de los socios congregantes, un total de 22 en el año de 1812. Los gastos son los propios de una hermandad piadosa: las misas de difuntos (dos docenas parece la cantidad habitual), hábito (tasado en 66 r^s.) y acompañamiento en el entierro, cubiertos en su totalidad para los congregantes y sus mujeres, siempre que estuvieran al corriente de pago, y en una mitad para los regentes e hijos políticos.

Cargos correspondientes a la Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados y San Juan Evangelista en 1812

Contribución de los congregantes (68)	528 r ^s . 00 m ^s .
--	--

Gastos efectuados por la Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados y San Juan Evangelista en 1812

Gratificaciones al criado 1812 [José Ruiz] (69)	100 r ^s . 00 m ^s .
Cobertura del deceso de María Nicolasa Herrera (70)	162 r ^s . 00 m ^s .
Cobertura del deceso de Andrés Gonzalo (71)	81 r ^s . 00 m ^s .
Cobertura del deceso de José Sánchez (72)	158 r ^s . 00 m ^s .
Cobertura del deceso de Joaquín Pinto (73)	81 r ^s . 00 m ^s .
Cobertura del deceso de Nicolasa de Barañano (74)	243 r ^s . 00 m ^s .
Compra de cera (75)	326 r ^s . 17 m ^s .
Deuda estimada (76)	2.574 r ^s . 17 m ^s .
Total	3.726 r ^s . 00 m ^s .

La Cofradía presenta un déficit acumulado de años anteriores, difícil de salvar pese a la reducción de gastos que supone no disponer ya de sede canónica propia, que el tesorero de la Hermandad, Silverio Pérez, estima en 2.670 r^s. en el momento de presentar sus cuentas. Es el canto de cisne de una estructura barroca que, pese a los cambios ilustrados, languidecía sin solución de continuidad; seguiría en este estado de flaqueza hasta noviembre de 1834, en que la Congregación fue disuelta.

La asistencial mutual y benéfica de los boticarios, que hasta la entrada del XIX, venía siendo garantizada por la Congregación de Nuestra Señora de los Desamparados y San Lucas Evangelista tomó nueva senda tras la constitución, entrada la década de 1840, de otra entidad mutual: la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, de carácter nacional y alejada de los planteamientos religiosos que caracterizan a las cofradías.

5. COLOFÓN

Las Cortes de Cádiz restablecieron las antiguas estructuras borbónicas de control profesional; de nuevo el Real Tribunal del Protomedicato volvió 'legalmente' a ocuparse de las funciones que, durante los primeros años del siglo

XIX, fueran competencia de la centralista y ‘absolutista’ Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia, quien siguió ejerciendo sus funciones desde la Corte madrileña, mientras el Real Tribunal lo hacía dese Cádiz (77). Fernando VII dispuso, el 11 de septiembre de 1814 que el Real Tribunal del Protomedicato quedase suprimido; realmente lo estaba ‘de facto’, no sólo por la merma que la propia Constitución liberal de Cádiz había realizado en la mayor parte de sus atribuciones, sino porque la Real Junta Superior Gubernativa supo mantenerse, aún en los más duros períodos liberales y pese a su nula representatividad, como la estructura que condujo a la profesión farmacéutica a un reconocimiento social y profesional añorado durante siglos (78).

6. REFERENCIAS

1. “Se ha fijado la cifra de fallecidos a causa del hambre en veinte mil, entre septiembre de 1811 y julio de 1812, cifra que habría que justificar en los archivos de las parroquias madrileñas pero que no debe andar muy errada” (Espadas Burgos, M. El hambre de 1812 en Madrid. *Hispania* **110**, 594-624 (1968). Sobre la situación de la ciudad de Madrid en 1812 *cf.* Jiménez de Gregorio, F. La Villa de Madrid en la Guerra por la Independencia: dos sucesos en el año 1812. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* **21**, 435-447 (1984), Jiménez de Gregorio, F. La provincia de Madrid en la guerra de Independencia: sus pueblos juran la constitución de 1812. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* **36**, 625-642 (1996); Jiménez de Gregorio, F. Madrid: Guerra y Revolución. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* **48**, 223-226 (2008).
2. Juan Palarea y Blanes (1780-1842), tras la entrada en Madrid tomó parte en la batalla de Arapiles, entorpeciendo las comunicaciones del francés Marmont; fue nombrado gobernador de Toledo, allí proclamaba la Constitución el día 25 de septiembre de éste 1812.
3. Quizás uno de los químicos españoles de mayor prestigio; al menos en tal consideración le tuvo Louis Proust: “el primero que ha establecido en grande los trabajos de la química práctica [en Madrid] con un éxito de dignos elogios” (Proust, L. Sobre la piedra filosofal de Extremadura... *Anales de Historia Natural* **1(2)**, 127-135 (1799). Pedro Gutiérrez Bueno fue catedrático de Química en el Real Colegio de San Carlos (1801-1804), en el de Botánicos de Madrid (1806-1815) y en el Real Laboratorio de Química de Madrid, Boticario mayor honorario del Rey (1792), miembro de las Reales Academias de Medicina de Madrid (1780) y Sevilla (1794) y de las de Ciencias y Artes (1788) y Médica-Práctica de Barcelona (1780) y Alcalde Examinador de Farmacia (1791); datos biográficos en Carrasco Jarabo, P. Vida y obra de Pedro Gutiérrez Bueno. *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia* **15(60)**, 154-169; **16(61)**, 10-24; **16(62)**, 71-86; **16(63)**, 101-118; **16(64)**, 153-177 (1964-1965); García Belmar, A.; Bertomeu Sánchez, J.R. Pedro Gutiérrez Bueno (1745-1822), los libros de texto y los nuevos públicos de la química en el último tercio del siglo XVIII. *Dynamis* **21**, 351-374 (2001); García Belmar, A.; Bertomeu Sánchez, J.R. Pedro Gutiérrez Bueno (1745-1822) y las relaciones entre la química y la farmacia durante el último tercio del siglo XVIII. *Hispania* **61**, 539-562 (2001); Riera Palmero, J.B. Pedro Gutiérrez Bueno, química y farmacia en la España ilustrada. In *Historia de las ciencias y de las técnicas [VIII Congreso SEHCYT]*, Escribano Benito, J.J.; Español González, L.; Martínez García, M.A., Eds. Logroño, Universidad de la Rioja, 2004; vol. 2, p. 735-738; Bertomeu Sánchez, J.R.; Rosa Muñoz Bello, R. Azotoe y sulfureto. Debates y propuestas en torno a la terminología química durante la primera mitad del Siglo XIX. *Revista de investigación lingüística* **13(1)**, 241-268 (2010).
4. “Y declaro que no he recibido de dicha mi muger D^a Josefa Aguado cuando con ella contrajo mi matrimonio mas bienes y efectos algunos (...) los sacó al salir de ella y condujo a una habitación que vive y siempre conserva (...) Y declaro que habiendo dado mi mujer tantas

y tan repetidas pruebas de su genio díscolo, no se le permita intervenir en los Inventarios ni que entre en la casa después de mi fallecimiento (...) y suplico á los señores Jueces de esta Corte amparen y protejan á los testamentarios para que la expresada mi mujer no los inquiete ni perturbe de modo alguno en sus operaciones...” Testamento de Pedro Gutiérrez Bueno, protocolizado ante el notario Raimundo Gálvez. Madrid, 23-IX-1818 (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, protocolo 13.517 –*fide* Carrasco Jarabo, P. *Op. cit. ut supra*, **16(64)**: 172-175-).

5. “Ante el Sr. D. Juan de Dios Alonso, ministro del tribunal de Apelaciones y Vigilancia, se están practicando diligencias de purificación de Don Pedro Gutiérrez Bueno, catedrático del real colegio de farmacia química (...) Las personas que tuvieran que exponer acerca de la conducta política de estos interesados, lo podrá hacer ante los referidos señores jueces, en el término de 9 días, contados desde el 5 del presente mes”. Diario de Madrid [sábado 5-X-1812], **282**, 437).
6. Sobre el proceso *cf.* “Información judicial justificando D. Pedro Gutiérrez Bueno su conducta patriótica durante la dominación de los Franceses en Madrid” (Archivo General de Palacio, leg. 490, exp. 26 –*fide* García Belmar, A.; Bertomeu Sánchez, J.R. *Op. cit. ut supra*), actuaron como testigos el presbítero Julián Melón y Pedro Muro, agente de negocios.
7. Su nombre figura en la *Lista interina entre tanto que se publican otras documentos: de los informantes contra las víctimas de la noche 9 al 10 de mayo de 1814*. Sevilla, Imprenta de López, 1820: “D. Plácido Briega y Regidor, viudo, hacendado en Madrid, edad 68 años, plazuela de san Ildefonso casa de botica” (*cf.* p. 6).
8. El 31 de julio de 1805, en contestación a una Real Orden de 7 de julio, Casimiro Gómez Ortega, Pedro Gutiérrez Bueno, Juan Manuel Pérez, José Albarrán, Martín Sessé, Plácido de Briega e Hipólito Ruiz, firman un “Informe de los facultativos sobre las experiencias que habían hecho para averiguar el efecto de las fumigaciones de Morveau en las personas, géneros y metales que se expusieron á ellas”. In *Memoria sobre las disposiciones tomadas por el gobierno para introducir en España el método de fumigar y purificar la atmósfera de Guiton De Morveau*. Madrid, Imprenta Real, 1805, p. 37-40.
9. Diario de Madrid [miércoles 11-XI-1812] **315**, 575.
10. “Un jóven soltero desea entrar en una casa decente para enseñar á algunos niños los idiomas latino, español y frances, y qualquier otro ramo de literatura, geografía, poesía, historia, elocuencia y demas concernientes á una lucida y perfecta educacion. Irá tambien á enseñar el frances á la casa que se le señale. Quien quisiere servirse de él dexará la noticia en la primera botica de la calle de Hortaleza, entrando por la red de san Luis á mano izquierda, propia de D. Benito Calonge”. Diario de Madrid [viernes 17-VII-1812] **197**, 67.
11. “Un jóven de buena educacion, y con personas de carácter que le abonen, desea colocarse en clase de mayordomo ó ayuda de camara: se halla instruido en el manejo de papeles, y afeita y peina con perfeccion. Darán noticia en la botica de D. Silverio, plazuela de Anton Martín, enfrente de san Juan de Dios”. Diario de Madrid [viernes 28-VIII-1812] **253**, 236.
12. “Una jóven de edad de 28 años, que sabe guisar, coser y planchar, desea colocarse en una casa decente dentro ó fuera de Madrid, aunque sea por la mitad del salario: tiene personas de carácter que abonen su conducta. Darán razon en la botica de la calle de Alcalá”. Diario de Madrid [miércoles 25-XI-1812] **329**, 634.
13. Esta institución fue estudiada por Folch Jou, G. *El Real Colegio de Farmacia de San Fernando*. Madrid, Instituto de España, 1977.
14. A lo largo de 1812, todas las juntas del Real Colegio tuvieron lugar en el domicilio de Pedro Gutiérrez Bueno “por indisposición de este” (*cf.* Junta ordinaria, 4-III-1812; Junta extraordinaria, 23-IX-1812; *Ibid.*, 26-IX-1812; 12-X-1812; *Ibid.*, 26-XI-1812. *Libro de Acuerdos del Real Colegio de Farmacia de Madrid, que da principio en el Establecimiento verificado en Mayo de 1806 [-1823]* Archivo Central de la Universidad Complutense de Madrid [AC-UCM], leg. 134/10-55, fols. 213v-215r).

15. El oficio queda firmado, en Madrid, a 29-II-1812; para su respuesta se reunió la Junta ordinaria, con fecha de 4-III-1812 (*Libro de Acuerdos...* AC-UCM, leg. 134/10-55, fol. 214r).
16. La respuesta, de la que conocemos el borrador incluido en el *Libro de Acuerdos...*, queda fechada en Madrid, a 6-III-1812 (*Libro de Acuerdos...* AC-UCM, leg. 134/10-55, fol. 214v).
17. *Pharmacopea hispana. Editio quarta*. Matriti, apud M. Repullés, 1817.
18. En el *Libro de Acuerdos...* se hace mención expresa del “Protomedicato establecido en Cádiz por Decreto de las Cortes extraordinarias de 22 de Julio y 21 de septiembre de 1811...” (*Libro de Acuerdos...* AC-UCM, leg. 134/10-55, fol. 214v).
19. Vicente Sánchez ingresó como Boticario de Cámara de segunda clase en 1789; por Real Orden de 13 de octubre de 1800 fue destinado al Hospital del Ejército en Galicia; ascendió a boticario de Cámara de primera clase tras el fallecimiento de Luis Blet, en marzo de 1808. (Valverde Ruiz, E. *La Real Botica en el siglo XIX*. [Tesis doctoral, dirigida por M^a Esther Alegre Pérez]. Madrid, UCM, 1999).
20. A la hora y día mencionado se presentaron Vicente Sánchez y el secretario de la comisión, Francisco de la Rúa y “este manifiesto el establecimiento del Protomedicato en la forma ya expresada, de lo qual quedo enterado el Colegio y reconocido por Gefe al Protomedicato despues de haverse visto los catedraticos en la Junta de ese dia, y en la qual se recibio otro oficio de la Junta de comision, y firmado por su Secretario Rua, y en el qual se expresaba que dⁿ. Vicente Sanchez Boticario de Camara y vocal de la dicha Junta de comision, y dⁿ. Fran^{co} de la Rua, secretario de ella estaban comisionados para hacer el inventario de aquel Colegio, a lo qual accedio y acordó se diese el debido cumplimiento y se paso a la execusion y conclusiones y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvio la Junta tenida en casa del Gefe local por indisposicion de este” (*Libro de Acuerdos...* AC-UCM, leg. 134/10-55, fol. 214v).
21. El escrito, fechado el 25 de septiembre, motivó una junta extraordinaria, reunida el 26-IX-1812, “en casa del Gefe local por indisposicion de este”. (*Libro de Acuerdos...* AC-UCM, leg. 134/10-55, fols. 214v-215r).
22. “... acuerdo este Colegio en su Junta del dia de hoy 28 [de septiembre de 1812] decir a VS para que informe al tribunal que en quanto al estado del establecimiento se remiten al inventario que de orden del mismo tribunal se ha hecho por la Junta de comision nombrada por el, y a quien se le ha manifestado todos los pormenores; y en quanto a la justificacion esta ya puesta en practica, y concluida que esté, se remitira con la mayor brevedad, según exige ese tribunal”; el escrito de contestación queda fechado, en Madrid, a 8-X-1812. (*Libro de Acuerdos...* AC-UCM, leg. 134/10-55, fol. 215r). Será ésta la última de las reuniones habidas en 1812; la siguiente junta se celebrará el 21 de junio de 1813.
23. El testimonio en la Junta extraordinaria del 26-XI-1812, reunida “para dar cumplimiento a una orden que tiene del Protomedicato Supremo de Salud Pública [que] necesita que el Colegio le remita una nota exacta de los articulos pertenecientes a la enseñanza que existen en el R^l. Colegio de farmacia: en vista de lo cual este Colegio acordo contestar en los terminos siguientes: Al oficio que con f^{na} de 30 de oct^{bre} (...) el mismo colegio ha acordado (...) decir a VS que todos los articulos que constan en el inventario son para la enseñanza, y que estando este echo en el existen todos los que hay ...” (*Libro de Acuerdos...* AC-UCM, leg. 134/10-55, fols. 215v-216r).
24. En 1808 figura entre los boticarios de Cámara de tercera clase, al servicio del Cuerpo de Farmacia Militar; en 1809 sería destinado al Ejército de Extremadura, como primer boticario; en 1810 sirve en el ‘Ejército de la Derecha’ y en 1811 en el Ejército de Cataluña, donde continuaría en 1814 (Navarro Gallo, J.A. La Farmacia militar española durante la Guerra de la Independencia. Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia, **75(E)**, 593-612 (2009). El 15-VII-1814 firma, en Barcelona, un escrito como ‘boticario de Cámara de S.M., mayor del primer ejército y presidente de la Subdelegación de Farmacia en este Principado [de Cataluña]’ (Cf. *Representacion y documentos entregados á S.M. en propia mano la noche del dia 29 de abril de 1820, por el amante verdadero del rey ó por el doctor don José Antonio Oñez., gefe que ha sido del ramo de Farmacia del tercer ejército, despues segundo ayudante de la real Botica de S.M., y boticario en la calle de Postas, ó, Nuevas*

- indicaciones acerca de la conducta política de don Agustín José Mestre, boticario mayor de S.M. Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1820, p. 15). En 1816 residirá en Madrid, el *Kalendarium manual y guía de forasteros en Madrid, para el año 1816* (Madrid, Imprenta Real, 1816), le incluye entre los miembros de la Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia, como 'Primer Boticario de Cámara' (cf. p. 101).*
25. Antonio Cano Manuel y Ramírez de Arellano (1768-1836) fue nombrado Secretario de Despacho de Gracia y Justicia el 23 de junio de 1812, ocupó el cargo hasta el 10 de octubre de 1813. Presidió las Cortes en 1821 y el Tribunal Supremo de España entre 1820 y 1823.
 26. El escrito, fechado en Madrid, a 15-X-1812, se incluye como parte del acta de la Junta extraordinaria de 12-X-1812, en que fue redactado (*Libro de Acuerdos...* AC-UCM, leg. 134/10-55, fol. 215v).
 27. "... q^e por mi el Sr. Sr^{io} se le pasase un oficio á el Sr. Dⁿ. Casimiro Gomez Ortega nombrandole como tal decano q^e por antigüedad le toca el q^e se verifico y a el q^e contesto dando gracias por el nombramiento". Junta particular de 14-I-1812. ARANF, L-12 [*Libro que Contiene los Acuerdos que hace el R^l. Colegio Pharmaceutico de Madrid en las Juntas que celbr^a desde primero de Marzo de 1795 en su casa propia calle de Atocha n^o 3 manz^a 255*] [hasta el 12 de noviembre de 1836], fols. 205r-206r.
 28. Probablemente alguno de los manuscritos conservados en la biblioteca de la Real Academia Nacional de Farmacia se corresponda con su ejercicio de entrada a la Corporación, acaecida el 10 de junio de 1777: Briega y Regidor, P. *Disertación sobre el galvano*. [Madrid], [Manuscrito], [1777], [6 h.]. [RANF, signatura: B-18-64]; Briega y Regidor, P. *Disertación sobre el arcano duplicado*. [Madrid], [Manuscrito], [1777], [2] h. [RANF, signatura: B-18-65].
 29. Ocupó los cargos de secretario primero (1783-1785), diputado primero (1790-1791), contador (1796-1797), diputado primero (1798), director (1800-1801), fiscal (1807, 1808, 1816) y, nuevamente, director (1817, 1818, 1819) (Roldán Guerrero.R. *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles*. Madrid, Imprenta del P.H.O.E., 1963; vol. 1, p. 25-26).
 30. Deducimos su edad del comentario incluido en la *Lista interina entre tanto que se publican otras documentos: de los informantes contra las víctimas de la noche 9 al 10 de mayo de 1814*. Sevilla, Imprenta de López, 1820: "D. Plácido Briega y Regidor, viudo, hacendado en Madrid, edad 68 años, plazuela de san Ildefonso casa de botica" (cf. p. 6).
 31. Junta particular de 14-I-1812. ARANF, L-12, fols. 205r-206r.
 32. "... y que faltandole las circunstancias de tener Botica propia no devia continuar siendo Colegial de numero por cuya causa se despedia del Colegio...". Junta particular de 14-I-1812. ARANF, L-12, fols. 205r-206r.
 33. Junta particular de 14-I-1812. ARANF, L-12, fols. 205r-206r.
 34. Diego García Herreros, "Boticario aprobado, y con Botica propia en esta Corte" desea incorporarse al Colegio "para adquirir de el los Honores y Luces q^e le son característicos, y contribuir por su parte al bien del mismo Colegio en quanto le sea compatible...". Nota al margen de José Sánchez, secretario, 17-I-1812; "pase á D. Silverio Perez p^a informar, habiendosele avilitado como fiscal en este caso, por ser el Pretendiente Yerno del Actual Fiscal Dⁿ. Placido Briega y Regidor." Nota al margen: Silverio Pérez, fiscal habilitado. Madrid, 22-I-1812. "No me ofrece reparo en la admision de este sujeto bajo las mismas circunstancias y como hijo de Profesor...". Carta de Diego García Herreros al Colegio de Boticarios de Madrid. Madrid, 17-I-1812 (ARANF, leg. 31.2.1).
 35. Junta particular de 14-I-1812. ARANF, L-12, fols. 205r-206r. Placido de Briega seguiría vinculado a su Colegio de boticarios durante los muchos años que se mantuvo con vida; incluso volvería a dirigir la Corporación entre 1817 y 1819, fallecería en enero de 1830, después de ejercer como catedrático del Real Colegio de Farmacia de San Fernando, cuya dirección también desempeñó.
 36. Este Consejo Supremo de Sanidad Pública fue establecido por Real Decreto de 18-X-1811; en él se reunían las anteriores Juntas Superiores Gubernativas de Medicina, Cirugía y

Farmacia y se agrupaban todas sus funciones (cf. Puerto Sarmiento, F.J. La Ciencia durante la Ilustración y la Guerra de la Independencia. *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, **75(E)**, 527-576 (2009).

37. El oficio, firmado en Madrid, a 18-I-1812, fue transcrito en el acta de la Junta particular de 20-I-1812. (ARANF, L-12, fols. 206r-206v); el original del que fue tomado se conserva en ARANF, leg. 31.1.3.
38. Junta particular de 20-I-1812 (ARANF, L-12, fols. 206r-206v).
39. El secretario del Real Colegio, José Sánchez, lo dejó anotado en el Libro de actas de la Corporación (ARANF, L-12, fols. 206v-207r).
40. Junta general de 13-II-1812 (ARANF, L-12, fols. 207v-208r).
41. En diciembre de 1811 había solicitado su cambio de sección en la Real Academia Médica Matritense, abandonando la de Farmacia e integrándose en la de Medicina (Puerto Sarmiento, F.J. *Ciencia de cámara: Casimiro Gómez Ortega (1741-1818), el científico cortesano*. Madrid, CSIC, 1992).
42. Junta particular de 26-II-1812 (ARANF, L-12, fols. 208r-208v); en ella comenzaron a debatirse las contestaciones que habrían de conformar el escrito dirigido al Supremo Consejo de Sanidad.
43. El siguiente acta corresponde a una Junta particular de 20-II-1813 (ARANF, L-12, fol. 208v), limitada a la presentación de cuentas correspondientes a 1812, que realiza el tesorero y que pasan a manos del contador para su estudio.
44. Oficio de Juan de Dios Fornés, secretario del Gobierno del Consejo Superior de Sanidad, al director del Real Colegio de Boticarios de Madrid. Madrid, 7-II-1812. (ARANF, leg. 31.1.2).
45. “Ha determinado el Consejo Supremo de Sanidad publica proveer á la necesidad que hay de una nueva Pharmacopea de Tarifa y Petitorio con las mejoras de q^e son susceptibles estos trabajos. Para que así se verifique, y esperando que ese R^l. Colegio de cuya ilustracion esta bien penetrado el Consejo propendera á esta idea por el honor de la Ciencia y en beneficio de la salud publica, ha acordado pasar á V.S. este oficio a fin de que se sirva comunicar con la mayor brevedad que le sea posible, lo que entienda sea capaz de mejorar d^{has} obras con arreglo á los adelantamientos de la Ciencia”. Oficio de Antonio de Gimbernat, con el visto de Juan de Dios Fornés, secretario de Gobierno, al Secretario del Real Colegio de Boticarios de Madrid. Madrid, 29-II-1812. Al margen, vocales: Gimbernat, Galli, Soldevilla, Fernández, Lavadure, Conde, Luzurriaga, García Suelto, Ortega, Ruiz del Cerro y Sánchez (ARANF, leg. 31.3.1).
46. “Me hago cargo por pri^a partida de cinco vales (...) q^e con los reditos devengados en quatro años, y quatro meses ascienden a 13.231 r^s. / Y de un libram^{to} de dhos vales, 902 r^s. 17 m^s.”, señala Silverio Pérez en el balance contable correspondiente a éste 1812 (ARANF, leg. 30.6.1).
47. Se ocupaba de llevar su control el criado del Real Colegio, José Ribas; se conservan ocho recibos justificativos de las ventas realizadas, por él, a varios colegiales y ‘a un particular’: 54 r^s. (Madrid, 29-II-1812), 162 r^s. (Madrid, 31-V-1812), 54 r^s. (Madrid, 3-VI-1812), 243 r^s. (Madrid, 31-VI-1812), 198 r^s. (Madrid, 31-VIII-1812), 306 r^s. (Madrid, 30-IX-1812), 236 r^s. (Madrid, 31-X-1812), 63 r^s. (Madrid, 31-XII-1812), lo que supone un total de 73 libras. El precio de la triaca vendida a los colegiales se establece en 18r^s./libra; en una ocasión (Madrid, 31-X-1812), la venta de triaca se realizó ‘a un particular’, su precio fue, entonces, de 20 r^s./libra. Aun cuando sólo quedan justificadas 73 libras, durante el año 1812 salieron de los almacenes del Real Colegio más de 700 libras de triaca; las cuentas gestionadas por Silverio Pérez señalan: “Es cargo (...) nuebecientas noventa y quatro t^{ts} y media de triaca, incluso las que me quedaron de existencia que fueron 67. De estas se han vendido setecienta cincuenta y nueve, quedando sin vender, y por existencia, doscientas treinta y cinco t^{ts} y media” y, a reglón seguido anota: “Las setecientas y nueve [sic] á 18 r^s. / 12.762 r^s.”, lo que evidencia una ‘perdida’ no justificada de 50 libras de triaca (ARANF, leg. 30.6.1).

- José Ribas también se ocupaba de adquirir algún material para el envasado de la triaca, labor que estaba bajo su responsabilidad, así lo ponen de manifiesto un par de escritos firmados este año: el primero, por 59 r^s. fechado en 31-V-1802, justificativo de una libra de hilo para botes (22 r^s), una libra de cera (17 r^s), cuatro guatas de pez para los botes (8 r^s); estera y estera de verano (12 r^s); el segundo, de fecha 31-VI-1812, por un total de 39 r^s., por la adquisición de una libra de cera (15 r^s), dos cañas de laca para los botes (5 r^s); pez (7 r^s) y media libra de hilo para los botes (12 r^s); en total, 39 r^s. Madrid, 31-VI-1812 (ARANF, leg. 30.6.1). A la par se ocupaba de la compra de otros enseres (*cf.* escrito justificativo de la compra de estereras de invierno y verano (12 r^s) y una escoba (2 r^s). Madrid, 31-XII-1812. ARANF, leg. 30.6.1).
48. Debía de ocuparse de ello el diputado José Barba; en el balance efectuado por Silverio Pérez, correspondiente a éste 1812, se anota: “Es cargo Seiscientos r^s. recibidos del Dep^{do}. Dⁿ. Josef Barba, producidos de la venta de Aceite de Almendras Dulces...” (ARANF, leg. 30.6.1).
49. Un error en la suma, lleva al tesorero a suponer la cantidad de 38.323 r^s. 17 m^s. (ARANF, leg. 30.6.1).
50. Escrito de Asensio García, director del Colegio, autorizando a Silverio Pérez, tesorero, el pago de 186 r^s. a José Arribas, criado del Colegio, por el mes de enero. Madrid, Madrid, 3-II-1812; con las firmas de José Sánchez [secretario], Asensio García [director], Gregorio Romero [contador] y José Ribas. En términos similares quedan firmadas las nóminas de marzo (31-III-1812), mayo (1-VI-1812), julio (31-VII-1812), agosto (2-IX-1812), octubre (1-XI-1812) y diciembre (31-XII-1812); en febrero la nómina resultó ser de 174 r^s.; y durante los meses de abril (1-V-1812), junio (30-VI-1812), septiembre (1-X-1812) y noviembre (30-XI-1812), el salario a devengar se establece en 180 r^s. Las nóminas posteriores a junio de 1812 llevan la firma de Antonio Ginaud como secretario. El salario se fija en 6 r^s./día, pagaderos a mes vencido (ARANF, leg. 30.6.1).
51. La mesada de adelante se entrega a raíz de un escrito de José Ribas, remitido al Real Colegio de Boticarios. Madrid, 28-X-1812: “Hace 20 años tiene el honor de servir, á V.S. y en el día se halla con suma indigencia, sin tener ya cosa q^e vender y muchos sin poder comprar una libra de Pan, por su mucha carestía de todo. (...) Supp^a de V.S. le socorran con lo que sea de su agrado...” (ARANF, leg. 30.6.1). La Junta directiva del Colegio, en sesión de 29-X-1812, acuerda anticiparle una “mesada del embotamiento de la triaca”, hasta conocer el dictamen de la junta general.
52. No consta justificación específica; en el balance compilado por el tesorero, Silverio Pérez, sólo se anota: “q^e da el criado en su cuenta”; es probable que aquí se incluyan, entre otros, los materiales (cera, laca, pez e hilo para envasar triaca, estereras, escoba) que, en tres recibos por valor de 59 r^s. (Madrid, 31-V-1802), 39 r^s. (Madrid, 31-VI-1812) y 14 r^s. (Madrid, 31-XII-1812) (ARANF, leg. 30.6.1).
53. Escrito de Asensio García, director del Real Colegio de Boticarios, autorizando el pago a Juan Abad, diputado primero del Colegio, por valor de 1.121 r^s. 6 m^s. por la obra de albañilería realizada por Juan Pavón, en la casa propia del Colegio. Madrid, 22-XII-1812. Lleva las firmas de Asensio García [director], Antonio Ginaud [secretario], Gregorio Romero [contador] y Juan López Abad. (ARANF, leg. 30.6.1).
54. Impreso de la Regalía de Casa Aposento. Año de 1811. Manzana 255. Casa n^o 3. “Don Josef Arizcun, depositario de todas las rentas y ramos de la Real Hacienda, consolidacion y extincion de vales reales (...) recibí del R^l. Colegio de Boticarios de esta Corte como Dueño ó Administrador de ella, sita en las C^s. de Atocha y de Sⁿ Blas, señalada con el número y manzana referidos ciento veinte y uno r^s y doce m^{rs}. de vⁿ. por la carga Real de Aposento... Madrid, primero de Agosto de mil ochocientos y once...” (ARANF, leg. 30.6.1).
55. “Francisco Fernández de Ibarra. Tesorero recaudador de las cantidades correspondientes al ramo de alumbrado de calles y serenos de esta villa, cuya direc^{con} tiene en Madrid por órden de S.M.” recibe 96 r^s. por una casa visitada en la calle Atocha. Manzana 255, número 3”. (ARANF, leg. 30.6.1).
56. Escrito de Antonio García, director del Real Colegio de Boticarios, acordando el pago a Francisco Antonio de Cárcel, “Capellan de la que fundo dⁿ Antonio Bustillo sobre la casa de

- la calle de Atocha propia del R^l. Colegio la cantidad de mil cien r^s. vⁿ. producidos de d^{ha} Capellania y correspondientes al medio año cumplido en veinte y nueve de Marzo [1812]. Madrid, 3-IV-1812; lleva las firmas de José Sánchez [secretario], Asensio García [director], Gregorio Romero [contador], Francisco Antonio de Cárcel; en los mismos términos, los “correspondientes al medio año cumplido en veinte y nueve de Septiembre [1812]. Madrid, 10-X-1812; con las firmas de Antonio Ginaud [secretario], Asensio García [director], Gregorio Romero [contador] y Francisco Antonio de Cárcel (ARANF, leg. 30.6.1).
57. Aunque esta partida queda anotada en las cuentas generales del Colegio, no queda constancia de su justificación.
58. Dejamos anotada la partida dada por el tesorero en el balance anual: “á Lázaro Martínez producidos de haber retocado el escudo de armas”, no conservamos la justificación del pago.
59. Escrito de Francisco Mollera, “por haber abierto un sello de madera, para estampar las armas de d^{ho} Real Colegio en los papeles que cubren los botes de la Triaca” [60 r^s.]. Madrid, 6-VI-1812. (ARANF, leg. 30.6.1).
60. Escrito de Mateo Repullés justificando la impresión de cuatro resmas de sobres con el sello de la triaca magna [160 r^s.]. Madrid, 8-VI-1812; Escrito de Mateo Repullés justificando la impresión de cuatro resmas de sobres con el sello de la triaca magna [136 r^s.]. Madrid, 29-VI-1812. (ARANF, leg. 30.6.1).
61. Escrito de José Mariscal, maestro vidriero, con las cuentas de las obras realizadas para el Real Colegio de Boticarios en 1812: 1.100 botes de a media libra (100 r^s.), 525 botes de libra (586 r^s. 26 m^s.), en el mes de octubre puso un canalón nuevo en la fallada de la casa y le dio color (71 r^s. 17 m^s.), hierros para el canalón (4 r^s. 17 m^s.), canalones de plomo para la vertida de aguas al patio (209 r^s.), hierros para mantener los canalones (94 r^s. 17 m^s.), dos calderillas o bajadas de canalón (71 r^s.), horquillas y arreglo de canalones (1.012 r^s. 17 m^s.); en total 2.149 r^s. 26 m^s. Madrid, 20-XII-1812. (ARANF, leg. 30.6.1); Escrito de Juan Abad acusando recibo de 100 botes grandes y 250 chicos realizados por José Mariscal, maestro ojalatero. Madrid, 1-IV-1812. (ARANF, leg. 30.6.1); Escrito de José Barba, diputado del Colegio, acusando recibo de 100 botes de libra y 200 de ½ libra, remitidos por José Mariscal. Madrid, 31-VIII-1812. (ARANF, leg. 30.6.1); Escrito de José Barba, diputado del Colegio, acusando recibo de 100 botes de libra y 200 de ½ libra, realizados por José Mariscal. Madrid, 21-IX-1812. (ARANF, leg. 30.6.1); Escrito de José Barba, diputado del Colegio, acusando recibo de 100 botes de libra y 200 de ½ libra, remitidos por José Mariscal. Madrid, 29-X-1812. (ARANF, leg. 30.6.1); Escrito de Juan Abad, acusando recibo de 125 botes de libra y 250 de ½ libra, producidos por José Mariscal. Madrid, 20-XII-1812. (ARANF, leg. 30.6.1).
62. Escrito de Asensio García, director del Real Colegio de Boticarios, autorizando el pago a Juan Abad, diputado primero del Colegio, por valor 51 r^s. 24 m^s. a José Ribas, criado del Colegio, por “quince libras de Manrribios [sic] y Jornales de limpiarlos; y quatro arrobas y tres quartillas de Cevollas Albarranas”. Madrid, 22-XII-1812. Lleva las firmas de Asensio García [director], Antonio Ginaud [secretario], Gregorio Romero [contador] y Juan López Abad. (ARANF, leg. 30.6.1).
63. “Los Catorce mil ciento treinta y tres en vales y los Catorce mil ochocientos Cincuenta y seis reales y dicisiete m^s. en efect^o.” Madrid, 20-I-1813. Silverio Pérez [tesorero]; visto bueno de Gregorio Romero de Bustillo [contador]. Madrid, 24-II-1813. “Cuenta que doy al Real Colegio de Boticarios de esta Corte perteneciente á el año prox^{mo}. pasado de 1812: como thesorero que soy [Silverio Pérez]...” (ARANF, leg. 30.6.1). Realmente debieron ser 30.489 r^s. 17 m^s., si solventamos el error de suma que se produce en el cargo, y éste aceptando la ‘perdida’ de cincuenta libras de triaca no justificadas.
64. González Bueno, A. Ciencia, trabajo y piedad: el quehacer farmacéutico en la España de la primera mitad del siglo XVIII. *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia* **77(3)**, 76-119 (2011).
65. En la Junta general de 27-V-1811, a la que sólo asisten una decena de personas, el hermano mayor “hizo presente la necesidad q^e habia de tomar determinacion, con la capilla situada

en el campo santo del Hospital de la Pasion de esta Corte, bajo la advocacion de N^{ra}. S^{ra}. de los Desamparados de Valencia pues la Comision de Hospitales estaba metiendo prisa por la ruina q^e amenazaba para q^e esta se echase por el pie, visto esto por la Junta determino se le diese comision para su derribo, y para la venta de aquellos mejores enseres que se pudiesen sacar del dicho derribo, al S^r. Dⁿ. Gregorio Romero, lo q^e admitido por dicho S^r. la Junta lo aprobó..." (*Libro de la Congregacion desde el año 1805 á 1835*. ARANF, L-14, cf. fols. 5r-5v). La siguiente Junta particular se celebró el 20-II-1813; en ella el tesorero, Silverio Pérez, presenta las cuentas pertenecientes a todo el año 1811 y 1812, éstas pasan al contador y, vistas y aprobadas, quedan a disposición del informe de la Junta general. (ARANF, L-14, fol. 5v).

66. Los bienes vendidos se tasaron en un total de 1.568 r^s., de lo que se hubo de deducirse la tercera parte, 524 r^s., en que se remató la venta. El pago se efectuó el 2 de noviembre de 1817 ("Razon de los trastos q^e he comprado en el R^l. Colegio de Boticarios á Dⁿ. Placido Brigueha y Regidor su Director con la tercera parte de revaja de su tasacion..." ARANF, L-14, fols. 10r-10v). Y aún "Han quedado en el Colegio y propios de la Congr^{on} los trastos siguientes": una mesa de altar con su ara, un misal estropeado, unas sacas, las tallas de la Virgen de los Desamparados y San Lucas, seis bancos de pino con respaldos, el cajón largo de pino donde se portea la cera, un arca con tres cerraduras, cuatro blandones pequeños de hierro y la tabla donde estaban escritas las indulgencias. (ARANF, L-14, fols. 10v).
67. Disponemos de dos fuentes de información que ofrecen datos parciales; por un lado el balance 'oficial' que presenta el tesorero de la Congregación, Silverio Pérez, en el que aúna los años de 1812 y 1813: "Cuentas que doi, como Tesorero, q^e soi de la Congr^{gn}. de N^{ra}. S^{ra}. de los Desamparados propia de los yndividuos del R^l. Colegio de Boticarios de esta Corte a d^{ha} Congregacion con cargo y Data es como se sigue pertente a los años 1812 y 1813". Madrid, 3-II-1814 (ARANF, leg. 30.7.1); por otro, los justificantes de los libramientos correspondientes al año de 1812 (ARANF, leg. 30.7.2).
68. "Prim^{te}. me hago Cargo de Quinientos veinte y ocho r^s q^e ymportan la contribucion de 22 Congreg^{tes} a razon de veinte y quatro r^s cada uno pertent^{es} al año de 1812 y recibidos del Dep^o dⁿ. Josef Barba...". "Cuentas que doi... pertente a los años 1812 y 1813". Madrid, 3-II-1814 (ARANH, leg. 30.7.1). La cifra no es real, pues no todos los congregantes pagan las cuotas en su integridad.
69. "Yt. es Data Cien r^s entregados al Criado de d^{ha} Congrega^{on} Jose Ruiz, por el Cargo que tiene de la recaudacion y otros pertenecientes al año 1812". "Cuentas que doi (...) pertente a los años 1812 y 1813" (ARANF, leg. 30.7.1). Recibí, firmado por José Ribas, correspondiente a 100 r^s, entregados por Silverio Pérez, tesorero de la Hermandad, por el trabajo de asistir a los entierros y la cobranza a los hermanos. Madrid 23-III-1812; con el visto bueno de Asensio García (ARANF, leg. 30.7.2).
70. Recibí firmado por Aquilino Cavallero, sobre un total de 66 r^s., librados por Silverio Pérez, "del habito p^a mi difunta madre q^e en paz descanse D^a Maria Nicolasa Herrera, viuda de Dⁿ. Francisco Manu^l. Cavallero". Madrid, 22-II-1812. Recibí firmado por José Mariano Andrés, sacristán mayor de la Iglesia de San Juan de Dios, por 96 r^s. de limosna de 24 misas rezadas "q^e he aplicado por el alma de D^a [blanco] Herrera". Madrid, 20-III-1812. (ARANF, leg. 30.7.2).
71. Recibo de Nicolás Moreno, presbítero, entregado por Silverio Pérez, tesorero de la Congregación, por valor de 48 r^s., correspondiente a las doce misas aplicadas por el alma de Andrés Gonzalo, regente de la viuda de Escolar. Madrid, 25-III-1812. Recibí de María de la Paz Rol, por valor de 33 r^s., entregados por Silverio Pérez, tesorero de la Congregación, "importe de medio abito q^e según los Estatutos esta establecido p^a Dⁿ. Andres Gonzalo Regente q^e fue de mi Botica Plazuela de Herradores". Madrid 22-III-1812 (ARANF, leg. 30.7.2).
72. Recibo de Juan Merino, por valor de 66 r^s., entregados por Francisco de las Bárcenas, importe de un hábito y una cruz que sirvió para amortajar a José Sánchez. Madrid 14-IX-1812. [Nota de Francisco de las Bárcenas reconociendo que la cantidad fue entregada por Silverio Pérez, tesorero de la Hermandad, a su padre, Manuel de las Bárcenas]. Recibo de Manuel López Girón, por valor de 48 r^s., entregados por Silverio Pérez, tesorero de la

- Congregación, en razón de las doce misas que, por el ánima de José Sánchez, se han celebrado. Madrid 24-IX-1812. Recibo de Antonio Labrador, capellán de los Reales Hospitales civiles, de una limosna de 44 r^s., entregados por Silverio Pérez, tesorero de la Hermandad por una docena de misas aplicadas por el alma de José Sánchez. Madrid 20-IX-1812 (ARANF, leg. 30.7.2).
73. Recibo de José Mariano Rodríguez, por valor de 48 r^s., entregados por Silverio Pérez, tesorero de la Hermandad, por las doce misas rezadas por el alma de Joaquín Pinto. Madrid 4-X-1812. Recibo de Francisco Pérez, por valor de los 33 r^s., entregados por Silverio Pérez, tesorero de la Hermandad, por el medio hábito que le correspondía a su hijo político, Joaquín Pinto. Madrid 19-XI-1812 (ARANF, leg. 30.7.2).
74. Recibo de Manuel López Girón, presbítero, por valor de los 48 r^s. entregados por Silverio Pérez, tesorero de la Hermandad, por la docena de misas celebradas por el alma de Nicolasa Barañano. Madrid, 6-XI-1812. Recibo de José Mariano Rodríguez, por valor de los 48 r^s. entregados por Silverio Pérez, tesorero de la Hermandad, por la docena de misas celebradas por el sufragio del alma de Nicolasa Barañano. Madrid 6-XI-1812. Recibo de Ángel Gerónimo Álvarez, por valor de los 66 r^s. entregados por Silverio Pérez, tesorero de la Hermandad, por el hábito de su difunta mujer, Nicolasa de Barañano. Madrid 12-XI-1812. (ARANF, leg. 30.7.2).
75. Recibo de Francisco de Aranzo, por valor de 192 r^s., entregados por Silverio Pérez, tesorero de la Hermandad, por la compra de cera. Madrid 20-VIII-1812. Recibo de Juan de Aranzo, por valor de los 134 ½ r^s., entregados por José Barba, mayordomo de cera de la Hermandad, en razón de las diez libras de cera en cuatro cirios de 2 libras y dos velas a libra, al precio de 14 r^s./libra, con rebaja de 7 r^s. de cera vieja que importan 5½ libra. Madrid 6-XI-1812. [Nota de José Barba de haber recibido el dinero de Silverio Pérez, tesorero del Colegio *[sic]* el 10-XI-1813]. (ARANF, leg. 30.7.2).
76. El balance 'oficial' presentado por Silverio Pérez, tesorero de la Congregación, donde reúne los años de 1812 y 1813, señala como entrada de gastos: "Prim^{te} es Dat tres mil y quatrocientos doze r^s vn en que en la ultima quedó alcanzando a d^{ha} Congr^{on} como consta y se aprobó por el S^r. Contador en la ultima que di el año 1814" ("Cuentas que doi... perten^{te} a los años 1812 y 1813". Madrid, 3-II-1814 (ARANF, leg. 30.7.1); pero en estos movimientos no se incluyen los libramientos recogidos en los recibos conservados en ARANF, leg. 30.7.2. Nosotros apuntamos los valores de estos recibos y los restamos a la cantidad señalada por el tesorero como "la ultima [que] quedó alcanzado a d^{ha} Congr^{on}".
77. Decreto de las Cortes, de 22 de julio de 1811, restableciendo el Tribunal del Protomedicato, tribunal supremo de Salud pública. Decreto de las Cortes, de 21 de setiembre de 1811, ampliando el de 22 de julio del mismo año, y disponiendo que el Tribunal del Protomedicato conste de dos profesores de Farmacia, además de los dos de Medicina, dos de Cirugía y uno de Química, que lo componían. Real Decreto de 11 de setiembre de 1814, suprimiendo el Protomedicato creado por decreto de las Cortes de 22 de julio de 1811, y restableciendo en su lugar las Reales Juntas Superiores de Medicina, Cirugía y Farmacia con las mismas facultades, prerrogativas y atribuciones que tenían a principios del año 1808. Sobre la evolución histórica de esta institución, *cf.* Campos Díez, M.S. *El Real Tribunal del Protomedicato Castellano, Siglos XIV-XIX*. Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 1999.
78. Un análisis de este aserto en Puerto Sarmiento, F.J. Ciencia y Farmacia en la España decimonónica. *Ayer* 7, 153-191 (1992).